



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 687/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángela Zaballos España, contra la empresa Andre Claude Bellamy y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 247/2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Debo estimar y estimo la demanda presentada por Ángela Zaballos España un crédito de 1.963,75 euros, frente a la mercantil Andre Claude Bellamy, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, y, en consecuencia, condeno a Andre Claude Bellamy, S.L. al pago de la cantidad de 1.963,75 euros a la actora, más los intereses del 10% de mora patronal.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Andre Claude Bellamy, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 18 de octubre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.ºI.-5457